Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260309-153655-07c355-86797285
2026-03-09T17:19:45-05:00 - Página 1 de 20

Código 11220

Bogotá, D.C., 9 de marzo de 2026

Señor
IVÁN ORLANDO DIAZ OCAMPO
Representante Legal
Correo electrónico: iván.diaz@mc.net.co
MEDIA COMMERCE SAS
Pereira

Asunto: Solicitud Aceptación Modificatorio No.1 - Contrato 9059-2025 - Zona 4

Respetado Doctor Diaz,

En mi calidad de supervisora del contrato de la referencia, cuyo objeto es: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET DEDICADO Y CANALES DE COMUNICACIÓN PARA LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, de manera respetuosa solicito la aceptación del Modificatorio No.1 por prórroga hasta el 30 de septiembre de 2026 del servicio de conectividad contratado y Otrosí por reducción de canales conforme listado relacionado en el presente documento, adición del servicio de Internet Publico y de nuevos canales MPLS para nuevas unidades operativas, en el marco de la prestación del servicio de conectividad para la Secretaría Distrital de Integración Social, teniendo en cuenta las consideraciones que se exponen a continuación:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	9059-2025
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	Contrato de Prestación de Servicios.
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS - MEDIA COMMERCE SAS.
1.5. NIT.:	19.006.966-8
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET DEDICADO Y CANALES DE COMUNICACIÓN PARA LAS SEDES DE LA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260309-153655-07c355-86797285
2026-03-09T17:19:45-05:00 - Página 2 de 20

	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	27/06/2025
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	MIL SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.073.480.040) IVA incluido y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	$754,1
1.10. PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución del contrato será por CATORCE (14) MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS, LO QUE PRIMERO OCURRA, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del CONTRATISTA y el Supervisor del Contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. NOTA: Es importante señalar que, dentro del plazo de ejecución de los 14 meses, se dispondrá de un tiempo máximo de dos (2) meses para la fase de transición de los servicios (entre el CONTRATISTA saliente y los CONTRATISTAS entrantes) de acuerdo con lo señalado en el numeral 4.4.4 Transición de Servicios del Anexo Técnico.
1.11. FECHA DE INICIO:	10/07/2025
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	09/09/2026
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	IVÁN OSEJO VILLAMIL
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	DIRECTOR DE ANÁLISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO

2. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

2.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Otrosí y Prórroga

2.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Que el día 27 de junio de 2025 se suscribió a través del SECOP II el contrato No. 9059-2025 entre la Secretaría Distrital de Integración Social y el contratista MEDIA COMMERCE SAS, con objeto CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET DEDICADO Y CANALES DE COMUNICACIÓN PARA LAS SEDES DE LA SECRETARÍA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260309-153655-07c355-86797285
2026-03-09T17:19:45-05:00 - Página 3 de 20

DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, para solucionar la Conectividad de las Unidades Operativas ubicadas en la Zona 4: integrada por las localidades de Chapinero, Engativá, Fontibón, Los Mártires, y San Cristóbal; con un plazo de ejecución de CATORCE (14) MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS, LO QUE PRIMERO OCURRA, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del CONTRATISTA y el Supervisor del Contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que el 26 de junio de 2025, las pólizas fueron expedidas por BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., cargadas por parte de MEDIA COMMERCE SAS en la plataforma SECOP II y aprobadas por la Entidad el 09 de julio de 2025.

Que el 28 de junio de 2025, se expidió el certificado de registro presupuestal No.10331 para la vigencia 2025 y el 01 de enero de 2026, se expidió el certificado de registro presupuestal de Vigencias Futuras No.25 para la vigencia 2026.

Que, surtidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, se suscribió por ambas partes el acta de inicio con fecha 10 de julio de 2025 y plazo de ejecución hasta el 09 de septiembre de 2026, previa emisión y aprobación de pólizas.

Se precisa que el alcance del contrato comprende la prestación del servicio de conectividad como parte de la solución integral de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a través de canales dedicados a Internet, canales MPLS, servicios de Internet móvil y demás servicios de conectividad y servicios conexos para las sedes de la Entidad.

Que conforme lo certifica el Informe de Supervisión para el pago No.5 del Contrato con corte 31 de enero de 2026, el avance del contrato se encuentra en un **73%** de ejecución física y un **23,9%** de ejecución financiera.

Durante la ejecución contractual y en el marco del seguimiento técnico permanente adelantado por la Subdirección de Investigación e Información (SII), se identificaron necesidades operativas sobrevinientes en la Zona 4, asociadas tanto a la no instalación de determinados canales inicialmente previstos, como a la incorporación de nuevos requerimientos de conectividad institucional y de acceso a Internet público, con el fin de garantizar la adecuada operación de las unidades operativas y la atención a la ciudadanía.

Del análisis técnico realizado sobre los puntos de conexión y canales definidos para la Zona 4, se ha determinado que **veinte (20) canales** de comunicación, con un ancho de banda de 12 Mbps y tipo de enlace único, no fueron instalados, toda vez que las unidades operativas asociadas a dichos puntos fueron canceladas, principalmente debido a que por correspondían a servicios cofinanciados y/o tercerizados que dejaron de operar. Esta situación no obedeció a un ajuste temporal, sino a un cambio estructural en la configuración operativa y administrativa de la SDIS, derivado de la finalización de esquemas de cofinanciación, la terminación de contratos de tercerización y la reorganización de la oferta institucional de servicios, lo que

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260309-153655-07c355-86797285
2026-03-09T17:19:45-05:00 - Página 4 de 20

eliminó la necesidad de mantener canales de conectividad independientes en dichos puntos.

A continuación, se relacionan los **veinte (20) canales**:

#	CODIGO SII	MODALIDAD DEL SERVICIO	NOMBRE_UNIDAD_OPERATIVA	DIRECCION OFICIAL	LOCALIDAD
1	40204	JARDIN INFANTIL DIURNO	ANTON PIRULERO	CL 70 109 A 05	ENGATIVA
2	40477	SERVICIO DE ATENCION Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA MUJERES HABITANTES DE CALLE Y EN ALTO RIESGO DE ESTARLO	ATENCION Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA MUJERES HABITANTES DE CALLE Y EN ALTO RIESGO DE ESTARLO	CL 8 A SUR 5 15	SAN CRISTOBAL
3	40248	JARDIN INFANTIL DIURNO	AVESOL	CL 36 I SUR 1 49 ESTE	SAN CRISTOBAL
4	40220	JARDIN INFANTIL DIURNO	CASTILLO SAN LUCAS	DG 40 A SUR 11 86 ESTE	SAN CRISTOBAL
5	40451	CENTROS INTEGRARTE ATENCION EXTERNA	CENTRO INTEGRARTE ATENCION EXTERNO GRUPO 2	KR 70 C 54 09	ENGATIVA
6	40442	CENTROS INTEGRARTE ATENCION EXTERNA	CENTRO INTEGRARTE ATENCION EXTERNO GRUPO 5	CL 22 G 96 I 42	FONTIBON
7	40511	CENTROS INTEGRARTE ATENCION INTERNA	CENTRO INTEGRARTE ATENCION INTERNA GRUPO 6	KR 7 A 30 D 44 SUR	SAN CRISTOBAL
8	40438	CENTROS INTEGRARTE ATENCION INTERNA	CENTRO INTEGRARTE ATENCION INTERNA GRUPO 9	CL 23 H BIS 104 B 67	FONTIBON
9	40199	JARDIN INFANTIL DIURNO	COLOR KIDS	CL 19 106 34	FONTIBON
10	40528	SERVICIO DE COMUNIDAD DE VIDA PARA POBLACION HABITANTE DE CALLE	COMUNIDAD DE VIDA GUARDINES DE SUEÑOS	TV 93 51 91	ENGATIVA
11	40200	JARDIN INFANTIL DIURNO	EMANUEL	CL 23 106 56	FONTIBON
12	40212	JARDIN INFANTIL DIURNO	HUELLAS Y TALENTOS	KR 10 F ESTE 20 96 SUR	SAN CRISTOBAL
13	40203	JARDIN INFANTIL DIURNO	LA FLORIDA	CL 68 A 91 17	ENGATIVA
14	40290	JARDIN INFANTIL DIURNO	LA GRAN COLOMBIA POSITO DE SUEÑOS	KR 22 BIS ESTE 9 68 SUR	SAN CRISTOBAL
15	40295	JARDIN INFANTIL DIURNO	LA PUERTA DEL AMOR (ANTES J.I. Granada Sur)	KR 1 A 20 A 05 SUR	SAN CRISTOBAL
16	40275	CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL	LOS MARTIRES PAYACUA	KR 25 A 11 09	LOS MARTIRES
17	40201	JARDIN INFANTIL DIURNO	MAMA CANGURO	CL 89 BIS 89 A 67	ENGATIVA
18	40196	JARDIN INFANTIL DIURNO	PEPITOS PROACTIVOS	KR 121 65 A 09	ENGATIVA
19	40195	JARDIN INFANTIL DIURNO	SAN PABLO - MANITOS UNIDAS	KR 136 16 18	FONTIBON
20	40202	JARDIN INFANTIL DIURNO	VILLA MARY	CL 67 A 110 B 25	ENGATIVA

Como consecuencia de la no instalación de los canales anteriormente relacionados, el contrato cuenta con capacidad y recursos disponibles, que permiten atender nuevos requerimientos de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260309-153655-07c355-86797285
2026-03-09T17:19:45-05:00 - Página 5 de 20

conectividad dentro del mismo alcance contractual, previa la formalización de la correspondiente modificación.

Consecuentes con lo anterior, la Entidad ha identificado la necesidad de cubrir unos servicios adicionales a los que se encuentran actualmente contratados y que permitirán a las diferentes unidades operativas contar con el servicio de conectividad, tanto a través de canales con tecnología MPLS como brindar a la ciudadanía el acceso a un Internet público para poder adelantar los trámites que requieran para los servicios que presta la SDIS. Los requerimientos mencionados consisten en:

a) La implementación de servicios de Internet público dedicado con capacidad de 200 Mbps en los Centros de Desarrollo Comunitario San Blas (San Cristóbal), Santa Helenita (Engativá) y La Victoria (San Cristóbal), destinados a facilitar la atención ciudadana y el acceso a servicios institucionales en línea, los cuales operarán bajo un esquema de conectividad pública controlada.

- La implementación de un portal cautivo asociado al servicio de Internet público, como mecanismo de autenticación, control de acceso y gestión de usuarios, que permita establecer condiciones de uso, control básico y restricciones de navegación, conforme a los lineamientos de seguridad definidos por la Subdirección de Investigación e Información (SII).

- La instalación de puntos de acceso inalámbrico (Access Point – AP) asociados al servicio de Internet público, como parte de una solución integral de Wi-Fi como servicio, destinados a soportar la conectividad de los usuarios en las zonas de atención al ciudadano de los CDC, los cuales operarán de manera segmentada y aislada de la red institucional de la SDIS, bajo los parámetros de seguridad, segmentación, control, monitoreo y administración definidos por la Subdirección de Investigación e Información (SII).

b) La adición de un (1) canal de comunicación institucional que se relaciona a continuación, con enlace único y capacidad de 12 Mbps, correspondiente a una nueva unidad operativa que requiere conectividad permanente para el desarrollo de los servicios misionales de la Entidad.

SEDE	LOCALIDAD	DIRECCION OFICIAL	ZONA	CANAL	CAPACIDAD (Mbps)
CENTRO INTEGRARTE ATENCION EXTERNO GRUPO 6 ENGATIVA	ENGATIVA	CL 71 A 95 31	ZONA 4	UNICO	12

El canal referido en el cuadro anterior requiere ser instalado para prestar el servicio de conectividad que fue aperturado por la entidad con posterioridad a la suscripción del contrato

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260309-153655-07c355-86797285
2026-03-09T17:19:45-05:00 - Página 6 de 20

de conectividad

De otra parte, la Entidad se encuentra adelantando el nuevo proceso de contratación del servicio de conectividad para las vigencias 2026 y 2027 a través de la modalidad de subasta inversa electrónica para las cuatro zonas definidas. En este sentido, es necesario que los 4 contratos actuales finalicen en la misma fecha y dado que el inicio de estos en la vigencia 2025 fueron en fechas diferentes, se requiere prorrogar el presente contrato hasta el **30 de septiembre de 2026**.

En consecuencia, se hace necesario formalizar la modificación contractual mediante la suscripción de un Otrosí y Prórroga, que permita ajustar el Anexo Técnico del contrato, incorporando la implementación del servicio de Internet público dedicado de 200 Mbps en los CDC San Blas, Santa Helenita y La Victoria, con portal cautivo e instalación de los Access Point necesarios para garantizar la prestación del servicio, y la adición del nuevo canal de comunicación MPLS requerido para la Unidad Operativa Centro Integrarte Atención Externo Grupo 6 Engativá, utilizando la capacidad y recursos disponibles derivados de la no instalación de los canales inicialmente previstos, sin que ello implique una modificación del objeto contractual ni la adición de recursos al contrato. La prórroga requerida para el contrato 9059-2025, será hasta el **30 de septiembre de 2026**, teniendo en cuenta la necesidad informada.

Por lo anteriormente expuesto y con el fin de hacer buen uso de los recursos asignados al contrato, se procedió a realizar el análisis de costos del contrato con corte a 31 de enero de 2026 y la proyección de los costos totales requeridos hasta el 30 de septiembre de 2026, para determinar los saldos disponibles, tal como se relacionan a continuación:

- **Costos iniciales contrato 9059-2025 – Proyección pagos 2026**

A continuación, se muestran los costos contratados para la ZONA 4 mediante el contrato No.9059-2025, según propuesta económica presentada por el contratista MEDIA COMMERCE SAS:

SERVICIO	CANTIDAD CONTRATADA	VR. UNITARIO IVA INCLUIDO	VR. TOTAL IVA INCLUIDO	CANTIDAD EN EJECUCION	VR. PROYECTADO A PAGAR CONSUMO FEBRERO A 30 SEPTIEMBRE
CANAL 12 MB PRINCIPAL	113	$ 503.771	$ 683.113.476	93	$ 374.805.624
CANAL 12 MB BACK UP	2	$ 543.349	$ 13.040.376	2	$ 8.693.584
CANAL 20 MB PRINCIPAL	15	$ 494.163	$ 88.949.340	15	$ 59.299.560
CANAL 20 MB BACK UP	12	$ 586.259	$ 84.421.296	12	$ 56.280.864
CANAL 30 MB	1	$	$	1	$ 3.841.904

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260309-153655-07c355-86797285
2026-03-09T17:19:45-05:00 - Página 7 de 20

SERVICIO	CANTIDAD CONTRATADA	VR. UNITARIO IVA INCLUIDO	VR. TOTAL IVA INCLUIDO	CANTIDAD EN EJECUCION	VR. PROYECTADO A PAGAR CONSUMO FEBRERO A 30 SEPTIEMBRE
PRINCIPAL		480.238	5.762.856		
CANAL 50 MB PRINCIPAL	8	$ 529.952	$ 50.875.392	8	$ 33.916.928
CANAL 50 MB BACK UP	5	$ 683.646	$ 41.018.760	5	$ 27.345.840
CANAL 2400 PRINCIPAL	1	$ 5.161.126	$ 61.933.512	1	$ 41.289.008
CANAL 2400 BACK UP	1	$ 3.697.086	$ 44.365.032	1	$ 29.576.688
TOTAL			**$ 1.073.480.040**		**$ 635.050.000**

NOTA: De los 113 canales principales de 12 Mbps, 20 canales no fueron ni serán instalados durante la ejecución del contrato.

- **Relación de pagos mensuales efectuados desde el inicio del contrato hasta el 31 de enero de 2025:**

No. PAGO	PERIODO DE PAGO	CONCEPTO	No. FACTURA	VR. PAGADO
pago1	sep-25	Conectividad Zona 4	MECO1465131	$ 54.953.687
pago2	oct-25	Conectividad Zona 4	MECO1467408	$ 68.118.759
pago3	nov-25	Conectividad Zona 4	MECO1469976	$ 74.086.074
pago4	dic-25	Conectividad Zona 4	MECO1472097	$ 59.867.448
pago5	ene-26	Conectividad Zona 4	MECO1474383	$ 60.087.698
TOTAL FACTURADO y/o PAGADO				**$ 317.113.666**

- **Relación de pagos proyectados a realizar correspondientes al consumo del 1 de febrero al 30 de septiembre de 2026:**

SERVICIO	CANTIDAD EN EJECUCION	VR. PROYECTADO A PAGAR CONSUMO 1-FEBRERO A 30-SEPTIEMBRE
CANAL 12 MB PRINCIPAL	93	$ 374.805.624
CANAL 12 MB BACK UP	2	$ 8.693.584
CANAL 20 MB PRINCIPAL	15	$ 59.299.560

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260309-153655-07c355-86797285
2026-03-09T17:19:45-05:00 - Página 8 de 20

SERVICIO	CANTIDAD EN EJECUCION	VR. PROYECTADO A PAGAR CONSUMO 1-FEBRERO A 30-SEPTIEMBRE
CANAL 20 MB BACK UP	12	$ 56.280.864
CANAL 30 MB PRINCIPAL	1	$ 3.841.904
CANAL 50 MB PRINCIPAL	8	$ 33.916.928
CANAL 50 MB BACK UP	5	$ 27.345.840
CANAL 2400 PRINCIPAL	1	$ 41.289.008
CANAL 2400 BACK UP	1	$ 29.576.688
TOTAL		**$ 635.050.000**

Se precisa que durante la ejecución del contrato se han ido acumulando saldos presupuestales a favor de la SDIS por los motivos se relacionan a continuación:

- 20 canales contratados inicialmente para la Zona 4 que no fueron ni serán instalados
- canales que han sido instalados durante la ejecución del contrato, pero no desde el primer día de inicio
- canales suspendidos temporalmente (jardines infantiles)
- descuentos por afectación de ANS

El presupuesto generado por estos saldos se destinará para cubrir los costos que se ocasionen por el nuevo servicio de conectividad Internet público y el nuevo canal a incluir en la modificación No.1. solicitada en el presente documento de justificación de modificación contractual.

- **Saldos por 20 canales no instalados**:

#	CODIGO SII	MODALIDAD DEL SERVICIO	NOMBRE_UNIDAD_OPERATIVA	DIRECCION OFICIAL	LOCALIDAD	ANCHO DE BANDA (Mbps)	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA
1	40204	JARDIN INFANTIL DIURNO	ANTON PIRULERO	CL 70 109 A 05	ENGATIVA	12	$ 503.771
2	40477	SERVICIO DE ATENCION Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA MUJERES HABITANTES DE CALLE Y EN ALTO RIESGO DE	ATENCION Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA MUJERES HABITANTES DE CALLE Y EN ALTO RIESGO DE ESTARLO	CL 8 A SUR 5 15	SAN CRISTOBAL	12	$ 503.771

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260309-153655-07c355-86797285
2026-03-09T17:19:45-05:00 - Página 9 de 20

#	CODIGO SII	MODALIDAD DEL SERVICIO	NOMBRE_UNIDAD_OPERATIVA	DIRECCION OFICIAL	LOCALIDAD	ANCHO DE BANDA (Mbps)	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA
		ESTARLO					
3	40248	JARDIN INFANTIL DIURNO	AVESOL	CL 36 I SUR 1 49 ESTE	SAN CRISTOBAL	12	$ 503.771
4	40220	JARDIN INFANTIL DIURNO	CASTILLO SAN LUCAS	DG 40 A SUR 11 86 ESTE	SAN CRISTOBAL	12	$ 503.771
5	40451	CENTROS INTEGRARTE ATENCION EXTERNA	CENTRO INTEGRARTE ATENCION EXTERNO GRUPO 2	KR 70 C 54 09	ENGATIVA	12	$ 503.771
6	40442	CENTROS INTEGRARTE ATENCION EXTERNA	CENTRO INTEGRARTE ATENCION EXTERNO GRUPO 5	CL 22 G 96 I 42	FONTIBON	12	$ 503.771
7	40511	CENTROS INTEGRARTE ATENCION INTERNA	CENTRO INTEGRARTE ATENCION INTERNA GRUPO 6	KR 7 A 30 D 44 SUR	SAN CRISTOBAL	12	$ 503.771
8	40438	CENTROS INTEGRARTE ATENCION INTERNA	CENTRO INTEGRARTE ATENCION INTERNA GRUPO 9	CL 23 H BIS 104 B 67	FONTIBON	12	$ 503.771
9	40199	JARDIN INFANTIL DIURNO	COLOR KIDS	CL 19 106 34	FONTIBON	12	$ 503.771
10	40528	SERVICIO DE COMUNIDAD DE VIDA PARA POBLACION HABITANTE DE CALLE	COMUNIDAD DE VIDA GUARDINES DE SUEÑOS	TV 93 51 91	ENGATIVA	12	$ 503.771
11	40200	JARDIN INFANTIL DIURNO	EMANUEL	CL 23 106 56	FONTIBON	12	$ 503.771
12	40212	JARDIN INFANTIL DIURNO	HUELLAS Y TALENTOS	KR 10 F ESTE 20 96 SUR	SAN CRISTOBAL	12	$ 503.771
13	40203	JARDIN INFANTIL DIURNO	LA FLORIDA	CL 68 A 91 17	ENGATIVA	12	$ 503.771
14	40290	JARDIN INFANTIL DIURNO	LA GRAN COLOMBIA POSITO DE SUEÑOS	KR 22 BIS ESTE 9 68 SUR	SAN CRISTOBAL	12	$ 503.771
15	40295	JARDIN INFANTIL DIURNO	LA PUERTA DEL AMOR (ANTES J.I. Granada Sur)	KR 1 A 20 A 05 SUR	SAN CRISTOBAL	12	$ 503.771
16	40275	CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL	LOS MARTIRES PAYACUA	KR 25 A 11 09	LOS MARTIRES	12	$ 503.771
17	40201	JARDIN INFANTIL DIURNO	MAMA CANGURO	CL 89 BIS 89 A 67	ENGATIVA	12	$ 503.771
18	40196	JARDIN INFANTIL DIURNO	PEPITOS PROACTIVOS	KR 121 65 A 09	ENGATIVA	12	$ 503.771
19	40195	JARDIN INFANTIL DIURNO	SAN PABLO - MANITOS UNIDAS	KR 136 16 18	FONTIBON	12	$ 503.771

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260309-153655-07c355-86797285
2026-03-09T17:19:45-05:00 - Pagina 10 de 20

#	CODIGO SII	MODALIDAD DEL SERVICIO	NOMBRE_UNIDAD_OPERATIVA	DIRECCION OFICIAL	LOCALIDAD	ANCHO DE BANDA (Mbps)	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA
20	40202	JARDIN INFANTIL DIURNO	VILLA MARY	CL 67 A 110 B 25	ENGATIVA	12	$ 503.771
					TOTAL		**$ 10.075.420**
					8 MESES		**$ 80.603.360**

- **Costos cotización servicios Internet público ZONA 4:**

SERVICIO	VR. UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL X MES INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL X 5 MESES (MAYO-SEPTIEMBRE) INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL X 5 MESES
INTERNET PUBLICO CDC SAN BLAS SAN CRISTOBAL canal 200 Mbps + 1 AP	$ 4.540.005	$ 862.601	$ 5.402.606	$ 27.013.030	$ 106.276.663
INTERNET PUBLICO CDC SANTA HELENITA ENGATIVA canal 200 Mbps + 1 AP	$ 4.540.005	$ 862.601	$ 5.402.606	$ 27.013.030	
INTERNET PUBLICO CDC LA VICTORIA SAN CRISTOBAL canal 200 Mbps + 2 AP	$ 8.781.614	$ 1.668.507	$ 10.450.121	$ 52.250.603	

Ahora bien, las especificaciones técnicas de los servicios Wifi a adquirir están enmarcadas en la **Resolución 3436 de 2017**[1], que reglamenta los requisitos técnicos, operativos y de seguridad (autenticación, cifrado) y señalización para las Zonas de acceso a Internet inalámbrico de que trata el capítulo 2, título 9, parte 2, libro 2 del Decreto 1078 de 2015.

- **Costos 1 canal MPLS nuevo para nueva unidad operativa en Zona 4:**

SEDE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	CAPACIDAD (Mbps)	VALOR	iva 19%	VALOR TOTAL UN CANAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL X 5 MESES (MAYO-SEPTIEMBRE) INCLUIDO IVA
CENTRO INTEGRARTE ATENCION EXTERNO	CL 71 A 95 31	ENGATIVA	12	$ 423.337	$ 80.434	$ 503.771	$ 2.518.855

[1] Fuente: https://mintic.gov.co/portal/715/articles-62262_recurso_1.pdf

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260309-153655-07c355-86797285
2026-03-09T17:19:45-05:00 - Página 11 de 20

GRUPO 6 ENGATIVA							

Por lo anterior, a continuación, se presenta el balance de recursos disponibles, versus el costo de los servicios adicionales requeridos, lo cual permite incluirlos dentro del contrato sin requerir adición de recursos:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 1.073.480.040
Valor ejecutado a 31 enero 2026	- $ 317.113.666
Saldo del contrato a 31 enero 2026	$ 756.366.374
Vr. Proyectado a pagar consumo 1-febrero a 30-septiembre	- $ 635.050.000
Saldo en CRP a favor del contrato a 31-enero 2026	**$ 121.316.374**

Teniendo en cuenta que el saldo a favor del contrato corte 31 de enero de 2026 es de **$121.316.374**, se concluye que no es necesario adicionar recursos al contrato ya que con el saldo actual sin comprometer que tiene el contrato, se puede cubrir la necesidad de implementación de Internet público en los CDC San Blas (San Cristobal), CDC Santa Helenita (Engativá) y CDC La Victoria (San Cristobal), así como un canal para la Unidad Operativa Centro Integrarte Atención Externo Grupo 6 Engativá.

CONCEPTO	VALOR
Internet público en los CDC San Blas (San Cristobal), CDC Santa Helenita (Engativá) y CDC La Victoria (San Cristobal),	- $ 106.276.663
Un canal para la Unidad Operativa Centro Integrarte Atención Externo Grupo 6 Engativá	- $ 2.518.855
Saldo final disponible	**$ 12.520.856**

3. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

Conforme lo expuesto en este documento, las modificaciones a realizar son las siguientes:

3.1. Prorrogar el plazo del contrato hasta el 30 de septiembre de 2026, modificando la CLÁUSULA SÉPTIMA. - PLAZO DE EJECUCIÓN, la cual quedará así:

CLÁUSULA SÉPTIMA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el **30 DE SEPTIEMBRE DE 2026, O HASTA AGOTAR RECURSOS**, lo que primero ocurra. Dado que el contrato ya se encuentra en ejecución, la presente modificación constituye una extensión del plazo inicialmente pactado, sin que ello

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260309-153655-07c355-86797285
2026-03-09T17:19:45-05:00 - Página 12 de 20

implique un nuevo inicio de actividades ni la suscripción de una nueva acta de inicio.

3.2. Se modifica el numeral 4.3.4. del Anexo Técnico relativo a la discriminación de los servicios asociados a la zona 4 y de esta forma garantizar la debida y adecuada operación conforme lo términos y condiciones expuestas en el presente documento. Modificar el numeral 4.3.4. del Anexo Técnico, el cual quedará así:

(…)

4.3.4 SERVICIOS ZONA 4.

ZONA 4	
SERVICIO	**CANTIDAD**
Canal MPLS de 12 Mbps	94
Canal Backup MPLS de 12 Mbps	2
Canal MPLS de 20 Mbps	15
Canal Backup MPLS de 20 Mbps	12
Canal MPLS de 30 Mbps	1
Canal Backup MPLS de 30 Mbps	0
Canal MPLS de 50 Mbps	8
Canal Backup MPLS de 50 Mbps	5
Canal MPLS de 2400 Mbps	1
Canal Backup MPLS de 2400 Mbps	1
Canal dedicado de Internet (200 Mbps, portal cautivo y Access Point Indoor y/o Outdoor)	3

3.3. Se modifica el anexo 06. ANEXO LINEA BASE, el cual hace parte del anexo técnico, incluyendo el servicio de Internet público, la inclusión de 1 canales MPLS de 12 Mbps para nueva unidad operativa y el retiro de 20 canales de 12 Mbps.

3.4. Se modifica el numeral 4.5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD INTERNET, CANALES MPLS, adicionando el literal u) el cual quedará de la siguiente manera:

u) El CONTRATISTA deberá instalar, configurar y poner en funcionamiento el servicio de **Internet Público** en las Unidades Operativas que se indiquen en el documento LINEA BASE

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260309-153655-07c355-86797285
2026-03-09T17:19:45-05:00 - Pagina 13 de 20

3.5. Se modifica el ANEXO TECNICO en el numeral 4.6 CONDICIONES DEL SERVICIO, incluyendo el subnumeral **4.6.16 Servicio de Internet público para la ciudadanía,** en el cual quedarán consignadas las condiciones de servicio de la siguiente manera:

4.4.16. Servicio de Internet público para la ciudadanía

La SDIS podrá requerir la implementación y prestación del servicio de Internet público para la ciudadanía, orientado a garantizar el acceso gratuito a Internet en Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) definidos por la Entidad, en el marco de sus objetivos misionales y conforme a la normativa vigente aplicable.

Este servicio es independiente y diferenciado de la red WAN institucional y del Internet institucional de la Entidad, y en ningún caso deberá interconectarse, enrutar tráfico o compartir infraestructura lógica con dichos servicios.

El servicio de Internet público para la ciudadanía deberá contemplar, como mínimo, los siguientes componentes:

a) **Canal de Internet dedicado**

El CONTRATISTA deberá proveer un canal de Internet dedicado, exclusivo para el servicio de acceso público, con salida a Internet independiente de la red WAN institucional.
Dicho canal contara con un ancho de banda definido por la Entidad, conforme a la demanda esperada del punto de acceso y a las necesidades del CDC definido por la Entidad.

b) **Infraestructura WiFi**

El CONTRATISTA deberá suministrar, instalar, configurar y poner en operación la infraestructura de acceso inalámbrico necesaria para garantizar la cobertura WiFi en las áreas definidas por la SDIS dentro del CDC, incluyendo los puntos de acceso inalámbricos (AP) y todos los elementos requeridos para su correcta operación.

Los puntos de acceso inalámbricos (AP) deberán ser de uso profesional, aptos para operación continua en entornos institucionales, permitir su administración y monitoreo centralizado por parte del CONTRATISTA e integrarse de manera adecuada con el portal cautivo definido para el servicio de Internet público.

Los AP deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes características funcionales:

- Soporte para estándares IEEE 802.11ac y/o 802.11ax (Wi-Fi 5 y/o Wi-Fi 6).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260309-153655-07c355-86797285
2026-03-09T17:19:45-05:00 - Página 14 de 20

- Operación en doble banda (2.4 GHz y 5 GHz).
- Capacidad mínima de usuarios concurrentes acorde con el tipo de AP:
 - AP tipo indoor: mínimo cien (100) usuarios concurrentes.
 - AP tipo outdoor: mínimo ciento cincuenta (150) usuarios concurrentes.
- Alimentación mediante Power over Ethernet (PoE).
- Mecanismos de gestión de tráfico que permitan estabilidad del servicio bajo escenarios de concurrencia.
- Integración con mecanismos de monitoreo y gestión centralizada.

En el caso de puntos de acceso instalados en exteriores, estos deberán ser aptos para operación en intemperie y contar con las protecciones ambientales y físicas necesarias de acuerdo con su ubicación.

c) **Portal cautivo**

El servicio deberá incluir un portal cautivo que permita gestionar el acceso de los usuarios al servicio de Internet público, mediante la aceptación de términos y condiciones de uso y los controles definidos por la SDIS, conforme a la normativa aplicable.

El portal cautivo deberá permitir, como mínimo:

- La identificación básica de usuarios.
- La aceptación de políticas de uso del servicio.
- La trazabilidad de las sesiones, de acuerdo con los lineamientos legales vigentes.
- Su integración con la infraestructura WiFi suministrada.

El portal cautivo deberá cumplir con la normativa vigente en materia de protección de datos personales, uso adecuado de redes y demás disposiciones legales aplicables.

d) **Licenciamiento, implementación y puesta en operación**

El alcance del servicio de Internet público para la ciudadanía incluye de manera integral:

- El suministro de los puntos de acceso inalámbricos (AP).
- Todo el licenciamiento requerido para la operación, administración, monitoreo y soporte de los AP.
- El licenciamiento, configuración y operación del portal cautivo.
- La instalación física, configuración lógica, pruebas técnicas y puesta en funcionamiento de la solución WiFi y del portal cautivo.

En consecuencia, no se aceptarán soluciones que requieran licenciamientos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260309-153655-07c355-86797285
2026-03-09T17:19:45-05:00 - Pagina 15 de 20

adicionales no incluidos, activaciones posteriores, pagos recurrentes no previstos o componentes indispensables para la operación que no se encuentren incorporados dentro del alcance del servicio contratado.

e) **Seguridad y aislamiento**

El CONTRATISTA deberá garantizar el aislamiento lógico y de seguridad del servicio de Internet público frente a la red WAN institucional, los sistemas de información de la SDIS y el Internet institucional, implementando las medidas técnicas necesarias para evitar accesos no autorizados o riesgos de seguridad.

f) **Operación y soporte**

El servicio de Internet público deberá contar con soporte técnico, monitoreo básico de disponibilidad y atención de incidentes.

La implementación del servicio de Internet público para la ciudadanía se realizará únicamente en los CDC definidos por la SDIS.

3.6. Se modifica el numeral 6.1 ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO, incluyendo el subnumeral requerido para gestionar los ANS relacionados con el nuevo servicio de conectividad **Internet público**, el cual quedará de la siguiente manera:

NOMBRE ANS	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	VALOR DE ACEPTACIÓN	Tabla de Descuentos		
				DE<=	A >	Desc
D- ANS 6- Disponibilidad Internet público	**Estado operacional de los elementos de la plataforma tecnológica que soporta un servicio para su operación normal.**	$D=\left(\frac{TTD-TTI}{TTD}\right)*100$ **Variable:** **TTI= Tiempo total interrupción del servicio en minutos** **TTD=Tiempo total en minutos del mes**	**≥99.7%**	**100%**	**99.7%**	**0%**
				99,7,%	**99%**	**10%**
				99,0%	**98%**	**20%**
				98,0%	**97%**	**50%**
				<97,0%		**100%**
				El descuento según el rango antes indicado se calculará sobre el costo del servicio de cada canal durante el periodo reportado.		

4. GARANTÍAS

El contratista MEDIA COMMERCE SAS, deberá informar a su aseguradora la modificación pactada, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de la modificación y remitir a la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260309-153655-07c355-86797285
2026-03-09T17:19:45-05:00 - Página 16 de 20

entidad el anexo correspondiente para la revisión y aprobación.

5. Las demás condiciones establecidas en el Contrato No.9059-2025, se mantienen vigentes y surten plenos efectos jurídicos.

6. La modificación solicitada tendría efecto una vez sea aprobada en la plataforma SECOP II.

7. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

La siguiente tabla resume la situación financiera del contrato corte 31 de enero de 2026:

Tabla. *Ejecución financiera – Corte 31 de enero de 2026*

Contratista	Contrato	Vigencia	Registro Presupuestal	Valor CRP	Valor Facturado y Pagado	Saldo por ejecutar
MEDIA COMMERCE SAS	9059-2025	2025	10331	$357.826.680	$317.113.666	$40.713.014
		2026	25	$715.653.360	$-	$715.653.360
TOTALES				$1.073.480.040	$317.113.666	$756.366.374

Fuente: Elaboración propia Subdirección de Investigación e Información SDIS

Una vez presentada la situación actual del contrato, la supervisora del Contrato 9059-2025 avala la modificación solicitada, que refleja la ejecución contractual con corte a 31 de enero de 2026, además de los argumentos técnicos y contractuales expuestos en el presente documento de justificación.
De acuerdo con lo antes expuesto, y si es de su interés, le solicito remitir a la Entidad, en medio digital, carta de aceptación a la prórroga y modificación No.1 al Contrato 9059-2025, en la que manifieste estar de acuerdo con lo establecido en este documento, alcance y nuevo plazo de ejecución del contrato.

Así mismo, se requiere en medio digital y legible la siguiente documentación con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario:

• CARTA DE ACEPTACIÓN DEL A LA PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN No.1 AL CONTRATO 9059-2025
• CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
• COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
• COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT
• CONSULTA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA NATURAL (PROCURADURÍA), DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA PERSONA JURÍDICA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260309-153655-07c355-86797285
2026-03-09T17:19:45-05:00 - Página 17 de 20

(CON EL NIT).
• CONSULTA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA PERSONA NATURAL (CONTRALORÍA), DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA PERSONA JURÍDICA (CON EL NIT).
• CONSULTA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL.
• CONSULTA DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC- DE LA POLICÍA NACIONAL, CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL.
• CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DECLARANDO NO SER DEUDOR MOROSO (Ley 2097 2021), NO ESTAR INCURSO EN LAS CAUSALES DE INHABILIDADES NI INCOMPATIBILIDADES, NO ENCONTRARSE REPORTADO EN LA LISTA RESTRICTIVA DE LAVADO DE ACTIVOS.
• CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL REVISOR FISCAL (SEGÚN CORRESPONDA), SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE PAGOS EN SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES EN LOS ÚLTIMOS 6 MESES O MANIFESTACIÓN DE NO TENER ESA OBLIGACIÓN. EN CASO DE REVISOR FISCAL, COPIA DE CÉDULA, TP Y CERTIFICACIÓN VIGENTE SOBRE AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.
• CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.
• REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

Atentamente,

ANDREA ELIANA SALAZAR PÉREZ
Subdirectora de Investigación e Información

Proyectó: *Andrés Mauricio Betancourt Lasprilla – Contratista SII*
Gelman Sneider Cucaita Urbina - Contratista SII
Sandra Yolanda Pereira Jaureguy - Contratista DADE
Yadira Helena Suárez Vargas - Contratista SII

Revisó: *Paola Diaz Avendaño – Contratista SII*
Angela Marcela Castillo Herrera – Contratista DADE

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260309-153655-07c355-86797285
2026-03-09T17:19:45-05:00 - Página 18 de 20

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026047551_1190684

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260309-153655-07c355-86797285

Estado: Finalizado

Creación: 2026-03-09 15:36:55

Finalización: 2026-03-09 17:19:43

Escanee el código para verificación

Elaboración: ELABORA



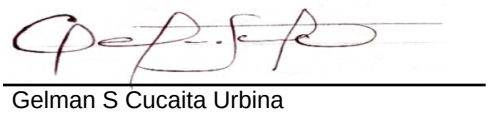
SANDRA YOLANDA PEREIRA JAUREGUY
39533726
spereira@sdis.gov.co
CONTRATISTA
DIRECCION DE ANALISIS Y DISEÑO ESTRATEGICO

Elaboración: ELABORA



ANDRES MAURICIO BETANCOURT LASPRILLA
11257988
abetancourtl@sdis.gov.co
CONTRATISTA SII
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

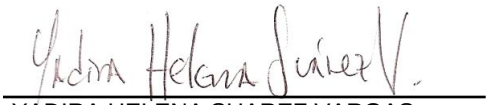
Elaboración: ELABORA



Gelman S Cucaita Urbina
80100424
gcucaita@sdis.gov.co

Sii

Elaboración: ELABORA



YADIRA HELENA SUAREZ VARGAS
52050116
ysuarezv@sdis.gov.co
Contratista - Subdirección de Investigación e Información
Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260309-153655-07c355-86797285
2026-03-09T17:19:45-05:00 - Pagina 19 de 20

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026047551_1190684

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260309-153655-07c355-86797285

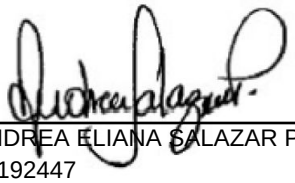
Estado: Finalizado

Creación: 2026-03-09 15:36:55

Finalización: 2026-03-09 17:19:43

Escanee el código para verificación

Firma: FIRMA



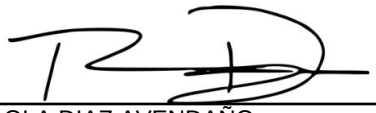
ANDREA ELIANA SALAZAR PÉREZ
52192447
aesalazarp@sdis.gov.co
Subdirectora de Investigación e Información
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: REVISA



ANGELA MARCELA CASTILLO HERRERA
51739783
acastilloh@sdis.gov.co

Revisión: REVISA



PAOLA DIAZ AVENDAÑO
52379766
pdiaza@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SUBDIRECCIÓN DE IVESTIGACIÓN E

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260309-153655-07c355-86797285
2026-03-09T17:19:45-05:00 - Página 20 de 20

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026047551_1190684

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260309-153655-07c355-86797285
Creación: 2026-03-09 15:36:55
Estado: Finalizado
Finalización: 2026-03-09 17:19:43

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	YADIRA HELENA SUAREZ VARGAS ysuarezv@sdis.gov.co Contratista - Subdirección de Investigación e Info Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-03-09 15:36:58 Lec.: 2026-03-09 15:37:30 Res.: 2026-03-09 15:37:50 IP Res.: 186.155.16.68 Canal: Email
Elaboración	Gelman S Cucaita Urbina gcucaita@sdis.gov.co Sii	Aprobado	Env.: 2026-03-09 15:37:50 Lec.: 2026-03-09 15:40:16 Res.: 2026-03-09 15:40:20 IP Res.: 181.225.71.196 Canal: Email
Elaboración	ANDRES MAURICIO BETANCOURT LASPRILLA abetancourtl@sdis.gov.co CONTRATISTA SII SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-03-09 15:40:20 Lec.: 2026-03-09 16:05:51 Res.: 2026-03-09 16:05:54 IP Res.: 181.225.71.196 Canal: Email
Elaboración	SANDRA YOLANDA PEREIRA JAUREGUY spereira@sdis.gov.co CONTRATISTA DIRECCION DE ANALISIS Y DISEÑO ESTRATEGICO	Aprobado	Env.: 2026-03-09 16:05:54 Lec.: 2026-03-09 16:06:53 Res.: 2026-03-09 16:07:21 IP Res.: 191.104.151.3 Canal: Email
Revisión	PAOLA DIAZ AVENDAÑO pdiaza@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SUBDI	Aprobado	Env.: 2026-03-09 16:07:22 Lec.: 2026-03-09 16:18:41 Res.: 2026-03-09 16:20:20 IP Res.: 186.180.21.10 Canal: Email
Revisión	ANGELA MARCELA CASTILLO HERRERA acastilloh@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-03-09 16:20:21 Lec.: 2026-03-09 16:41:27 Res.: 2026-03-09 16:41:52 IP Res.: 172.225.173.133 Canal: Email
Firma	ANDREA ELIANA SALAZAR PÉREZ aesalazarp@sdis.gov.co Subdirectora de Investigación e Información Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-03-09 16:41:52 Lec.: 2026-03-09 17:19:39 Res.: 2026-03-09 17:19:43 IP Res.: 191.156.233.72 Canal: Email